PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

B09798234

04/2013

TIMBRE DEL ESTADO

D. MIGUEL DE ALMANSA MORENO-BARREDA · NOTARIO DE EL EJIDO ·

NÚMERO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO. ----------

«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL»

En EL EJIDO, mi residencia, a tres de septiembre de dos mil trece. ----------

Ante mí, **MIGUEL DE ALMANSA MORENO-BARREDA**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, por haberme correspondido en turno oficial según Oficio del señor Delegado del Distrito, de fecha 28 de Agosto de 2.013 que archivo en mi Notaría. -----

==== C O M P A R E C E ====

DON JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN, de nacionalidad española, residente en España, licenciado en derecho, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Aristóteles, 157; con [redacted] ----------

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como Consejero de la mercantil **"DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L."**, de nacionalidad española, con domicilio en

El Ejido, Calle Cervantes, 132, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en El Ejido el día 23 de abril de 2004, ante el Notario Don Joaquín López Hernández, número de protocolo 1436, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 931, folio 72, sección 8, Hoja AL-22811, inscripción 1ª. Su C.I.F. número B04481776. ----------

Don José Francisco Rivera Callejón se encuentra especialmente facultado para este acto por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de dicha sociedad de fecha 20 de Junio de 2013, según certificación de fecha 28 de Agosto de 2013, expedida por el secretario de la misma Don José Alarcón Casado, con el V°B°. del Sr. Presidente Don Francisco Góngora Cara, cuyas firmas considero legitimas y que dejo unida a esta matriz para su reproducción en los traslados. ----------

A EFECTOS DE LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL QUE IMPONE LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL, HACE CONSTAR, EXPRESAMENTE EN ESTE MISMO INSTRUMENTO, A INSTANCIA PROPIA, QUE en la estructura de la propiedad de la mercantil que representa el único titular real que existe es el EXCELENTÍSI-

MO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, CON C.I.F. F04001475.

Manifestación que tras ser interrogado por mí a los efectos de saber cual es la estructura de la propiedad e identificación del titular real de la entidad que representa para que quede constancia en mi Protocolo, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de Abril. ----------

Copia autorizada de las escrituras reseñadas en la intervención junto a la certificación incorporada, he tenido a la vista, y hago constar, que el compareciente, en la representación que ostenta, tiene a mi juicio, facultades suficientes de representación para elevación a público de modificación de objeto social que por esta escritura se formaliza. ----------

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa, así como que no han variado los datos de identificación, nacionalidad, objeto social y domicilio social, respecto

de los consignados en los documentos fehacientes empleados. ----------

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, y al efecto: ----------

=== E X P O N E ====

Que en la representación que ostenta, eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de carácter Universal, celebrada el día el día 20 de Junio de 2013, en la forma que consta en la certificación incorporada y que se da aquí por reproducida para evitar repeticiones innecesarias. ----------

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA: Tras informar al compareciente de la posibilidad de presentación telemática de copia autorizada electrónica de esta escritura en el Registro Mercantil dispuesta en el Art. 249 del Reglamento Notarial y de los efectos que ésta produce, manifiesta su voluntad de que no se proceda a dicha presentación. ----------

LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: El compareciente queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros existen-

tes en esta Notaría, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, cuya finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial, así como la gestión y registro de las obligaciones en materia de blanqueo de capitales, especialmente las relativas a conservación de documentos de identidad de personas físicas, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El Notario responsable de tales ficheros es el autorizante de este instrumento público, con residencia en Calle Constantino, 6, Edificio Santa Gema, 1ª planta, 04700 EL EJIDO (ALMERÍA), y en su defecto, el Notario bajo cuya custodia se encuentre este protocolo. La dirección actualizada de la Notaría podrá consultarse en cada momento a través de la página web

del Colegio Notarial de Andalucía o del Consejo General del Notariado. ----------

========= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =========

Hago las procedentes reservas y advertencias legales, en especial las de índole fiscal. --------

Permito al señor compareciente la lectura de esta escritura, por que así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Después de la lectura practicada y de mis explicaciones verbales, el compareciente hace constar que ha quedado debidamente informado del contenido de este instrumento y que ha prestado a éste su libre consentimiento, y la firma. -------

Del contenido de esta escritura, de haber identificado al compareciente por su reseñado documento, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de ir extendida en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie BO y número 9810835, 9810836 y 9810837 , yo el Notario, DOY FE. ----------

Está la firma del compareciente. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

B09798237

04/2013

TIMBRE DEL ESTADO

D. MIGUEL DE ALMANSA MORENO-BARREDA
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO DE EL EJIDO
0,15 €

Signado. MIGUEL DE ALMANSA Rubricado y sellado.

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 5 y nª 8ª.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

DOCUMENTOS UNIDOS: ----------

Desarrollo Urbanístico
de El Ejido s.l.

JOSÉ ALARCÓN CASADO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL "DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L.", CON DOMICILIO SOCIAL EN EL EJIDO, CALLE CERVANTES, 132, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ALMERIA, AL FOLIO 72, DEL TOMO 931 DE ALMERIA, HOJA AL-22811, CON C.I.F. B-04481776,

CERTIFICA:

Que el día 20 de junio de 2013 se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la EMPRESA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de El Ejido, "DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L.", con el carácter de Junta Universal, de conformidad con el artículo 178.1 de la Ley de Sociedades de Capital, al encontrarse presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, que de acuerdo con el artículo 7 de sus Estatutos, ejerce las funciones que la legislación atribuye a la Junta General, esto es: D. Francisco Góngora Cara, D. Ángel Escobar Céspedes, D. José Francisco Rivera Callejon, Dña. Julia Ibañez Martínez, D. Manuel Gómez Galera, D. Alberto González López, Dña. Luisa Barranco Bonachera, D. José Andrés Cano Peinado y Dña. María José Martín Ruíz.

Que, entre otros, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

La Junta por unanimidad de sus miembros, de conformidad con los artículos DECIMO y DUODECIMO de los Estatutos sociales, acuerda la modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales de la sociedad, que pasan a tener la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 2º.- OBJETO

La sociedad tendrá por objeto la prestación, por encargo, encomienda o al servicio del Ayuntamiento de El Ejido, de las siguientes actividades y servicios:

1.- Actividades:

a) Ejecución de obras de captación, distribución, saneamiento, alcantarillado, depuración y desalinización de agua y, en general, todas aquellas relativas al ciclo integral del agua. Mantenimiento, conservación y explotación de cualesquiera de ellas y de sus instalaciones.

b) Ejecución de cualesquiera obras de urbanización, tales como pavimentaciones de caminos, vías públicas, encintado de aceras, alumbrado público, parques, jardines y zonas verdes; así como el mantenimiento, conservación, reparación y explotación de cualesquiera de ellas:

c) Construcción de toda clase de edificaciones civiles, así como conservación, reparación y mantenimiento y limpieza de toda clase de edificios.

d) Explotación y gestión de cualquier clase de servicios públicos de competencia municipal, así como la ejecución, reparación y mantenimiento de toda clase de obras en instalaciones derivadas de esta explotación.

2.-Servicios, consultorías y asistencias técnicas:

- *Servicios de planificación urbana y territorial.*
- *Servicios de redacción, gestión y ejecución de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, así como la de instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*

TIMBRE DEL ESTADO

D. MIGUEL DE ALMANSA MORENO-BARREDA · NOTARIO DE EL EJIDO · NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

DUE
Desarrollo Urbanístico de El Ejido s.l.

- *Servicios de gestión de proyectos relacionados con la construcción y las obras de ingeniería civil.*
- *Servicios técnicos de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos.*
- *Servicios técnicos de diseño arquitectónico.*
- *Servicios técnicos de asesoramiento y consultoría en ingeniería.*
- *Servicios de diseño técnico para la construcción de cimientos y estructuras de edificios.*
- *Servicios de diseño técnico de instalaciones mecánicas y eléctricas para edificios.*
- *Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil.*
- *Servicios de arquitectura paisajística.*
- *Servicios de prospección geológica, geofísica y de otros tipos de prospección científica.*
- *Servicios de topografía subterráneos.*
- *Servicios de topografía de superficie.*
- *Servicios de cartografía.*
- *Planos y diseños técnicos.*

Las actividades y servicios referidos podrán ser desarrolladas por la sociedad de forma total o parcialmente de modo indirecto, a través de la contratación, creación o participación en otras entidades o sociedades que desarrollen una actividad conexa, análoga o complementaria a su objeto social."

QUINTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

La Junta General por unanimidad de sus miembros acuerda facultar al al Presidente, D. Francisco Góngora Cara, al Secretario del Consejo de Administración, D. Jose Alarcon Casado y al Consejero, D. José Fco. Rivera Callejón para que cualquiera de ellos, con carácter indistinto pueda comparecer ante Notario para elevar a público, en su caso, los acuerdos adoptados en esta Junta y procedan, en su caso, a instar su inscripción en el Registro Mercantil".

SEPTIMO.- REDACCIÓN, LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

A continuación se suspende momentáneamente la sesión, redactándose por el Secretario esta Acta que, leída a los asistentes, es aprobada por unanimidad".

Y para que conste y surta efectos, donde proceda, expido la presente certificación en El Ejido, a 28 de Agosto de 2013, con el visto bueno del Presidente.

EL SECRETARIO

[redacted]

José Alarcón Casado

EL PRESIDENTE

[redacted]

Francisco Gongora Cara.

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, que bajo el número que la encabeza obra en el Protocolo general corriente de mi Notaría, en la que dejo nota, y expido para la mercantil "DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L.", en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie y números BO9798234, BO9798235, BO9798236, BO9798237 y BO9798238 . En EL EJIDO a tres de septiembre de dos mil trece. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

E. ALMANSA MORENO-BARREDA · NOTARIO DE EL EJIDO · NIHIL PRIUS FIDE

0185732023

Registro Mercantil de Almeria
PADRE LUQUE, S/N. - 04001 ALMERIA

DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1/2013/5.394,0 **ASIENTO:** 62/4561 **DE FECHA:** 26/09/2013

Gustavo Adolfo Moya Mir, Registrador Mercantil de Almería, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 931 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 77

HOJA : AL-22811 **INSCRIP.:** 5

FACTURA: M/2013/5594

ALMERIA , 7 de Octubre de 2013

EL REGISTRADOR

R.D. 1612/2011: Base S/C Nº Arancel: 1,7,19,20,21,23,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 18,26

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto *expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los* supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de *acuerdo con la legislación registral.*

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos *de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos* dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

***3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos* servicios.**

Registro Mercantil de Almeria

Don Gustavo Adolfo Moya Mir
Registrador Mercantil
CIF: 25924550P
PADRE LUQUE, S/N.
ALMERIA
04001 ALMERIA

Interesado/a:
DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
B04481776
C/ CERVANTES 132
4000 - EL EJIDO
(ALMERIA)

MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS

Nº. Factura: M/2013/5.594
Nº. Entrada: 1/2013/5.394,0 Diario 1/62 Asiento: 4561

Bases	Arancel	Conceptos	Cantidad	Honorarios	Total	
0,00	1	Asiento de Presentación	1	6,010121	6,010121	
0,00	7.a	Artículo de Estatutos	1	1,803036	1,284663	(*)
0,00	19.7.a	Cancelación. Artículo de Estatutos	1	0,901518	0,901518	
0,00	20.1	Actos de Cuantía Indeterminada	1	3,005061	3,005061	
0,00	21.a	Nota Marginal	5	0,150253	0,751265	
0,00	21.b	Notas Especiales	1	1,803036	1,803036	
0,00	23.1	Certificación de un Asiento	1	1,502530	1,502530	
0,00	25.c.E	Depósito de documentos (Digitalización)	1	3,005061	3,005061	

Honorarios del Registro: ...	18,26	3.038P
I.V.A.: ..... (21%)	3,83	637P
Retención IRPF : ..... (21%)	-3,83	-637P
Suplidos :	8,00	1.331P
Total :	**26,26 Euros**	**4.369P**

ALMERIA, 7 de Octubre de 2013

El Registrador,

REGISTRO MERCANTIL GUSTAVO ADOLFO MOYA MIR ALMERIA

Recursos: la presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante la D.G.R.N., previa solicitud de reforma ante el Registrador, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde su pago o notificación.
Al destinatario de esta factura le incumbe, en su caso, la obligación de retención prevista en el artículo 99.2 de la Ley 35/2006 y 78.1 del RD 439/2007 de 30 de marzo.
(*) APLICADAS REDUCCIONES SEGÚN R.D.L. 6/1999, 6/2000, 8/2010 y R.D. 1612/2011

LIQUIDACION DERECHOS REGISTRO Y BORME

Total Derechos Registro	:	26,26	4.369P
B.O.R.M.E.	:	55,68	9.264P
Por Provision de Fondos	:	-160,00	-26.622P
Ingresado	:	**-78,06 Euros**	**-12.988P**

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Boletín Oficial del Registro Mercantil.Sección Primera
Servicio de Anuncios y Publicaciones
Avda. de Manoteras, 54. 28071 Madrid
Tfno. 913841525. Fax 913841526
CIF: Q-2811001-C

Num.Factura: BORME/2013/4013

Registro Mercantil de Almeria
Nº. Entrada: 1/2013/5.394,0
DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - B04481776
C/ CERVANTES 132
4000 - EL EJIDO
(ALMERIA)

Importe de la publicación en el BORME	55,68	9.264P
Total	55,68	9.264P

ALMERIA, 7 de Octubre de 2013

Por delegación, El registrador,

REGISTRO MERCANTIL GUSTAVO ADOLFO HOYA MIR ALMERIA